



## Impulso al Desarrollo Indígena



### Lineamientos operativos del programa

#### *Impulso al Desarrollo Indígena*

Diciembre 2025

**Contenido**

1. Introducción
2. Descripción del Programa
  - 2.1. Nombre o denominación
  - 2.2. Marco Normativo
  - 2.3. Análisis situacional
  - 2.4. Modalidad
  - 2.5. Dependencia Responsable
  - 2.6. Instancia Normativa
  - 2.7. Instancia Ejecutora
  - 2.8. Mecanismos de Coordinación
  - 2.9. Monto del Presupuesto Estatal Aprobado
  - 2.10. Programa Presupuestario
  - 2.11. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)
3. Objetivos
  - 3.1. Objetivo General
  - 3.2. Objetivo Específicos
4. Población Objetivo
  - 4.1. Cobertura Geográfica
5. Características de los Apoyos
  - 5.1. Tipo de Apoyo
  - 5.2. Montos
  - 5.3. Clasificación de los Apoyos/servicio
  - 5.4. Tiempo de entrega
6. Criterios de equidad
7. Requisitos
8. Criterios de Elegibilidad
9. Padrón de Personas Beneficiarias
10. Derechos de las Personas Beneficiadas
  - 10.1 Derechos de las y los Beneficiarias (os)

- 10.2. Obligaciones de las Beneficiarias
- 10.3. Causas de Suspensión Temporal o Baja en el Padrón de Beneficiarios
- 11. Mecanismos de Control, Seguimiento y evaluación
- 12. Mecánica de operación
  - 12.1 Difusión
  - 12.2 Promoción
  - 12.3 Evaluación
    - 12.3.1. Interna
    - 12.3.2. Externa
    - 12.3.3. Medición y seguimiento
- 13. Integridad y Conflicto de Interés
- 14. Participación Ciudadana
- 15. Auditoría
- 16. Evaluación
- 17. Protección de Datos Personales
  - 17.1 Declarativa de Privacidad
- 18. Acciones de blindaje electoral
- 19. Perspectiva de género e Interseccionalidad
- 20. Enfoque de Derechos Humanos
- 21. Mecanismos para presentar quejas y denuncias
- 22. Anexos de los Lineamientos de Ejecución
  - 22.1. Cronograma de actividades 23
  - 22.2 Registro de solicitudes
  - 22.3 Padrón de beneficiarios
- 23. Gestión en línea

## 1. Introducción

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021- 2027, publicado por el Dr. Alfonso Durazo Montaño, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, el Programa Impulso al Desarrollo indígena es vinculante al Tercer Eje: Igualdad Efectiva de Derechos para Todas y Todos, Objetivo 6: Igualdad de Derechos y de género. Estrategia. Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.

## 2. Descripción del Programa

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se identifica como población indígena a 126,644 personas en viviendas donde la jefa o jefe, su cónyuge o alguno de los ascendentes de éstos declaran hablar alguna lengua indígena en Sonora. De dicha población 66,538 son hombres y 60,106 mujeres; así mismo, 62, 808 son personas de tres años o más hablantes de lengua indígena, lo que representa el 2.23 % de la población sonorense; datos que en comparación con el 6.1% nacional de las y los mexicanos mayores de tres años hablantes de alguna lengua indígena, Sonora se encuentra por debajo del porcentaje nacional.

Los pueblos y comunidades indígenas presentan en su problemática, la desigualdad y la pobreza como denominador común, motivo por el cual, desde el inicio de su mandato el entonces C. Titular del Poder Ejecutivo Federal, impulsó la propuesta de reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emanada de los mismos pueblos y comunidades indígenas en el país, misma que propone el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, el reconocimiento al derecho humano a la consulta previa, libre e informada; el ejercicio de recursos públicos; el reconocimiento de sus sistemas normativos; la facultad jurisdiccional de sus Autoridades Tradicionales, entre otros. Que la iniciativa, rindió frutos y fue el pasado 30 de septiembre de 2024, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos”. Por

su parte, en nuestro estado se aprobó la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, cuyo objeto fue armonizar su contenido al de la Carta Magna, a través de la adhesión de un Artículo 1 Bis.

Por ello la Comisión requiere la implementación de acciones y programas institucionales que promuevan el desarrollo integral sustentable de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el Estado de Sonora, acordes a nuestra Carta Magna, mismos que deberán regirse en estos Lineamientos de operación, a fin de dar cumplimiento a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, que permitan consolidar acciones orientadas a promover el bienestar social de las etnias en Sonora, a través de la participación de Instancias Gubernamentales de los tres órdenes, pueblos indígenas y sociedad civil.

## 2.1. Nombre o denominación

Impulso al Desarrollo Indígena

## 2.2. Marco Normativo

Este Programa se sujeta a las disposiciones del Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, asimismo en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas de Sonora, Título II, De los Derechos indígenas, Capítulo I de los Derechos y Capítulo VIII Desarrollo económico.

## 2.3 Análisis situacional

Las comunidades y pueblos indígenas a nivel nacional y estatal se han visto afectadas por las carencias sociales, vulneración de sus derechos fundamentales y la carente capacidad de desarrollo económico; situaciones que han frenado y erosionado sus condiciones de vida agravando el problema de la pobreza, marginación, rezago educativo y analfabetismo.

Dado a sus particularidades, las comunidades indígenas se han proclamado por sus derechos y luchado históricamente por ser escuchados y visibilizados en la espera de contrarrestar la exclusión y discriminación que sus antecesores han vivido por

décadas y que en la actualidad sigue presente. Según lo reportado por CONEVAL (2024), el porcentaje de población indígena en situación de pobreza incrementó en la última década; entre los municipios identificados con mayor número de personas indígenas en situación de pobreza se sitúa Yécora, Álamos, Etchojoa, Guaymas, San Miguel de Horcasitas, Quiriego, Huatabampo y San Ignacio Río Muerto.

Ante la deuda histórica con los pueblos originarios, el Gobierno de Sonora a través de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, ha implementado el programa “Impulso al Desarrollo Indígena”, que tiene el propósito de trazar acciones interinstitucionales que fomenten el empoderamiento económico inclusivo de las familias indígenas, de manera que, a través de la colaboración con la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, por primera vez en la historia se facilitó financiamientos oportunos y flexibles a hombres y mujeres indígenas para promover la autonomía económica y desarrollo social de los pueblos indígenas en la región. En el periodo de enero de 2023 a mayo 2025, se dispersaron 40 créditos a integrantes de comunidades indígenas de las etnias Mayo, Yaqui, Tohono O’otham, Seri y Kikapú, para el desarrollo de proyectos productivos, de servicios y artesanales.

Otra de las acciones del programa está dirigida a efectuar estrategias de participación y concertación con los pueblos y comunidades indígenas mediante consultas y audiencias a fin de atender sus necesidades más apremiantes. En 2023, se llevaron a cabo asambleas colaborativas locales y territoriales con autoridades tradicionales, líderes, representantes y familias de las etnias indígenas Yaqui, Guarajío, Mayo, Tohono O’Othan, Seri, Kikapú, Cucapa, Triqui, Mixteco y Zapoteco en coordinación con instituciones gubernamentales como Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura, entre otras, fomentando la construcción de acuerdos para el bienestar de sus comunidades.

En congruencia al reconocimiento a las formas propias de organización indígena y al de sus Autoridades Tradicionales, la Comisión impulsa acciones institucionales que fortalecen el quehacer de los representantes indígenas, a través de apoyo logístico,

económico, para la celebración de reuniones de trabajo, gestoría, apoyo comunitario, entre otros.

#### 2.4. Modalidad

El Programa, se integra por 2 (dos) componentes: el Componente A, “**Fomento al desarrollo indígena**” y el Componente B, “**Fortalecimiento de las estructuras tradicionales**” y los apoyos se entregarán en las siguientes modalidades:

- a) Cheque bancario;
- b) Transferencia electrónica bancaria, estableciendo el tipo de apoyo a otorgar;
- c) Memorándum a favor de proveedores, estableciendo el tipo de apoyo a otorgar;
- d) Efectivo, cuando las condiciones geográficas o particulares del solicitante lo justifiquen y se trate de un asunto urgente.

#### 2.5. Dependencia Responsable

La instancia responsable de coordinar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa, es la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas a la que en lo sucesivo se le denominará “LA COMISIÓN”.

#### 2.6. Instancia Normativa

Se integrará el Comité Técnico del Programa Impulso al Desarrollo Indígena, con facultades para difusión del Programa, interpretar los presentes lineamientos y resolver sobre los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones a los mismos.

El Comité Técnico tendrá la estructura siguiente:

- Presidencia: Titular de “LA COMISIÓN”.
- Secretaría Técnica: Titular de la Dirección General de Operación de Programas Institucionales, o aquella que se cree con motivo de la modificación del Reglamento Interior.
- Vocalías: Titulares de la Dirección General de Administración, Dirección Jurídica, y Dirección de Planeación del Desarrollo Indígena, o aquellas que se creen con motivo de las modificaciones al Reglamento Interior.

El Comité Técnico sesionará a convocatoria de la persona que ocupe la Presidencia. Todas las personas integrantes del Comité Técnico tienen derecho a voz y voto, en caso de que exista empate en la toma de acuerdos, la persona que funja como presidenta (e) tendrá voto de calidad. Los acuerdos del Comité Técnico quedarán asentados en actas y serán de carácter inapelable.

## 2.7 Instancia Ejecutora

Dirección General de Operación de Programas Institucionales de “LA COMISIÓN” o aquella que se cree con motivo de la modificación al Reglamento Interior.

## 2.8. Mecanismos de Coordinación

Para brindar un mejor servicio a la población indígena “LA COMISIÓN” en coordinación con instancias de los tres órdenes de gobierno y con organismos de la sociedad civil, nacionales e internacionales, entre otros; Secretaría de Bienestar; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Consejo Nacional de Pesca, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano e Instituto Nacional de Antropología e Historia; Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora Ayuntamientos, voluntariados y todo aquel que se interese en promover el bienestar de las pueblos y comunidades indígenas en Sonora. Asimismo, la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Economía y Turismo; además las Autoridades Tradicionales indígenas.

## 2.9. Monto del Presupuesto Estatal Aprobado

Siendo para el ejercicio fiscal 2025 por el orden de los \$22 533 024.14 (Son veinte dos millones, quinientos treinta y tres pesos, 24/100 MN) o aquellos que se aprueben por la Secretaría de Hacienda por cada ejercicio fiscal.

## 2.10. Programa Presupuestario

Siendo para el ejercicio fiscal 2025, la clave presupuestal E306E28497S1, “Impulso al Desarrollo Indígena” o aquellas que se aprueben por la Secretaría de Hacienda por cada ejercicio fiscal.

## 2.11. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

## El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

### Tercer Eje: Igualdad Efectiva de Derechos para Todas y Todos

#### Objetivo 6: Igualdad de Derechos y de género

**Estrategia.** Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.

**Línea de Acción.** 1 instrumentar, en coordinación con los órdenes de gobierno correspondientes, la puesta en marcha de planes maestros que atiendan las necesidades históricas procure la reparación de daños y garanticen el goce pleno de derechos de los pueblos originarios en el estado.

### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo General

Impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas mediante estrategias y acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida.

#### 3.2. Objetivo Específicos

- Impulsar oportunidades de desarrollo de las actividades productivas de pueblos y comunidades indígenas.
- Promover la información, consulta y participación de integrantes de pueblos y comunidades indígenas, en la aplicación de programas que fortalecen sus derechos sociales y, en la solución de los factores restrictivos del desarrollo local y territorial.
- Promover el desarrollo sustentable, a través de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y pueblos indígenas.
- Impulsar el quehacer comunitario de Autoridades Tradicionales, representantes e indígenas urbanizados.

### 4. Población Objetivo

El Apoyo tiene cobertura para integrantes de los pueblos Konkkak (Seri), Hiak (Yaqui), Kikapoó (Kikapú), Kuapá (Cucapáh), Macurawe (Guarijío), O'ob (Pima), Tohono

O'otham (Pápago) y Yorem Maayo (Mayo), Apaches Lipan (Apaches Chiricahua, Coyotero) n'dee o n'nee o ndé, Triqui, Mixteco y Zapoteco, así como las demás etnias indígenas provenientes de otros estados que residen de manera temporal o permanente en Sonora<sup>1</sup>.

#### 4.1. Cobertura Geográfica

El Programa atenderá solicitudes de apoyo a integrantes de etnias asentadas en el Estado de Sonora, que residan en zonas rurales y/o urbanas, previa solicitud que a “LA COMISIÓN”, realicen Autoridades Tradicionales, organizaciones e integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

Los recursos del Programa podrán ser complementados o complementarios en coordinación con otros programas públicos o privados.

### 5. Características de los Apoyos

#### 5.1 Tipo de apoyo

A través del **Componente A, “Fomento al desarrollo indígena”**, se otorgarán apoyos económicos o en especie, de manera directa a las y los beneficiarios para:

- Cubrir gastos logísticos relacionados a la celebración de reuniones, foros de consulta o participación, talleres, congresos, otros.
- Otorgamiento y/o gestión de proyectos productivos; capacitación para el desarrollo productivo;
- Identificar e impulsar proyectos sociales (adultos mayores, infancias, deporte, discapacidad, vivienda, infraestructura, becas)
- Impulsar el desarrollo sustentable.
- Dar seguimiento de los Planes de Justicia
- Propiciar la coordinación y/o concertación interinstitucional para impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos originarios.

A través del **Componente B, “Fortalecimiento de las estructuras tradicionales”** se otorgarán apoyos económicos o en especie, de manera directa a las y los beneficiarios, que les permita:

- Celebrar reuniones de trabajo
- Dar seguimiento de acuerdos
- Ofrecer servicio comunitario (salud, funerario, educación, cultura, recursos naturales, otros)

## 5.2. Montos

Cuando así aplique, el monto de los apoyos a asignar, se definirá de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignados al Programa Impulso al Desarrollo Indígena, previa solicitud por escrito a “LA COMISIÓN” bajo los criterios establecidos en estos lineamientos o aquellos que determine el comité Técnico del Programa.

## 5.3. Clasificación de los Apoyos/servicio

### Componente A, “Fomento al desarrollo indígena”

Tipos	Monto	Características de los Apoyos
Apoyos económicos o en especie, para promover su desarrollo	De \$ 200.00 hasta \$60,000.00	Cubrir gastos logísticos relacionados a la celebración de reuniones, foros de consulta o participación, talleres, congresos, otros
	De \$ 1,000.00 hasta \$400,000.00	Otorgamiento y/o gestión de proyectos productivos; capacitación para el desarrollo productivo
	De \$ 1,000.00 hasta \$30,000.00	Identificar e impulsar proyectos sociales (adultos mayores, infancias, deporte, discapacidad, vivienda, infraestructura, gestión de becas)
	De \$ 1,000.00 hasta \$60,000.00	Dar seguimiento de los Planes de Justicia
	De \$ 1,000.00 hasta \$60,000.00	Propiciar la coordinación y/o concertación interinstitucional para impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos originarios.
	De \$ 1,000.00 en adelante	Impulsar el desarrollo sustentable

El monto de los proyectos, acciones, bienes o servicios solicitados en su vertiente “Impulso al desarrollo sustentable” serán definidos atendiendo a la solicitud planteada

por los pueblos y comunidades indígenas, según su naturaleza y el impacto que se pretende alcanzar a favor del pueblo y comunidades al que vaya dirigido.

Para el otorgamiento de proyectos productivos la Comisión expedirá la convocatoria con las bases y las fechas de recepción de expedientes, así como la fecha de término en la recepción de documentos, conforme a los presentes lineamientos, sin perjuicio de las modificaciones que pueda autorizar, por disponibilidad presupuestal, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

#### Componente B, “Fortalecimiento de las estructuras tradicionales”

Tipos	Monto	Características de los Apoyos
Apoyos económicos o en especie, para impulsar el quehacer de las Autoridades Tradicionales	De \$ 5,000.00 hasta \$60,000.00	Otorgamiento de apoyo económico o en especie a las Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, para la realización de eventos (renta de mobiliario), alimentación, hospedaje, combustible, traslados y demás relacionados con la representatividad indígena en el ejercicio de sus derechos colectivos.
	De \$ 5,000.00 hasta \$500,000.00	Otorgamiento de apoyo económico o en especie a las Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, que les permita dar seguimiento de acuerdos; recibir servicios de personal técnicos especializados para el buen funcionamiento de sus estructuras tradicionales y la toma de decisiones en función del bienestar de la comunidad, y aquella relacionadas a la concertación y coordinación, junto a los tres niveles de gobierno, el impulso de estrategias para el desarrollo socioeconómico y cultural en favor del bienestar comunitario.
	De \$ 500.00 hasta \$15,000.00	Otorgamiento de apoyo económico o en especie a las Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas que les permita ofrecer servicios comunitarios en materia de: salud, funerario, educación, cultura, recursos naturales, otros.

#### 5.4. Tiempo de entrega

La entrega de los apoyos quedará condicionada a la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al ejercicio fiscal, una vez que se haya cumplido con los requisitos de elegibilidad que establecen los presentes lineamientos.

## 6. Criterios de equidad

Con el propósito de propiciar una aplicación equitativa de los apoyos del Programa y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarias(os), se establecen los siguientes criterios:

a) Atendiendo la perspectiva de género, para el **Componente A, “Fomento al desarrollo indígena”**, del total de los recursos asignados al Programa deberán destinarse como mínimo el 50% al apoyo a mujeres indígenas, si la demanda así se presentara.

Solo en casos necesarios, la frecuencia en la autorización de apoyos quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a la autorización del o la Titular de la Dirección General de Operación de Programas Institucionales, o bien de la Dirección General de Administración de “LA COMISIÓN”, o aquellas que se creen con motivo de la modificación al Reglamento Interior.

## 7. Requisitos

El o la solicitante deberá presentar:

- Solicitud de apoyo preferentemente conforme al **FORMATO 1**

Para el caso de apoyos de interés colectivo, la solicitud deberá estar firmada por la Autoridad Tradicional u organización Indígena al que las y los solicitantes pertenezcan.

Para el **Componente A, “Fomento al desarrollo indígena”**, en su vertiente “Otorgamiento de proyectos productivos”, deberán presentar:

- Solicitud de apoyo de manera preferente, conforme a los Formatos **Individual 1, Grupo Social 2 y Formal 3** de estos Lineamientos.
- Presentar Proyecto Simplificado, **Anexo 4 Individual y Grupo Social Anexo 5**.

- Acta de formalización del Grupo Social, firmada por todos sus integrantes.  
**Anexo 7**
- Presentar proyecto formal, de acuerdo a guion. **Anexo 6**

**De cada integrante:**

- Identificación oficial, cartilla militar o pasaporte mexicano, cédula profesional (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta constitutiva y documento notarial que contenga sus estatutos y, en su caso, las reformas a los mismos (Grupo formal).
- Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad legalmente constituida (Grupo formal).
- La declaración expresa de los solicitantes, por conducto de su representante, de no haber recibido apoyo económico de la Comisión ni de otras dependencias de gobierno, para aplicar en los mismos conceptos para los que se solicita el apoyo. **(Anexo 8)**
- La no inclusión de servidores públicos activos o en licencia, así como sus familiares, como parte del grupo social o de la sociedad legalmente constituida. **(Anexo 8)**
- Documento expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se haga constar que la sociedad legalmente constituida no registra incumplimiento con sus obligaciones fiscales.
- Comprobante de domicilio
- Cotización de los conceptos a adquirir
- Documentos que acrediten la propiedad o posesión del predio expedido por la autoridad competente.
- Presentar los documentos como INE, CURP, RFC, acta integración grupo Social y Acta constitutiva en copia y en original para su cotejo.

En su vertiente “**Impulso al desarrollo sustentable**” deberán presentar:

- Presentar proyecto en el que se establezcan las acciones que se pretenden implementar en la comunidad indígena, que aporte al desarrollo social, económico y el cuidado del medio ambiente.
- Identificación oficial, cartilla militar o pasaporte mexicano, cédula profesional (original y copia)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio
- Acta de nacimiento

**Ningún expediente, sin excepción alguna, estará en posible elegibilidad si no se encuentra completo con respecto a los requisitos anteriormente mencionados.**

Para sus vertientes Proyectos Productivos (cuando sean financiados directamente por “LA COMISIÓN”) y Proyectos de Desarrollo Sustentable, las y los beneficiarios deberán celebrar convenio de concertación o contrato de crédito simple con “LA COMISIÓN”, **Anexo 9**.

En casos excepcionales “LA COMISIÓN” podrá otorgar créditos al amparo del Programa Impulso al desarrollo Indígena, en su vertiente “Proyectos de Desarrollo Sustentable”, con el propósito de que la recuperación de capital e intereses del financiamiento de proyectos de alto impacto comunitario, se reinviertan en nuevos financiamientos de tal naturaleza, procurando con ello una revolvencia de los recursos, que permitan impulsar cada año el Desarrollo Económico, Bienestar Social y el Cuidado del Medio Ambiente, en favor de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora.

Para el Componente B, “Fortalecimiento de las estructuras tradicionales”:

- Solicitud firmada y sellada por la Autoridad Tradicional en formato libre.

**De cada integrante:**

- Identificación oficial, cartilla militar o pasaporte mexicano, cédula profesional (original y copia)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

- Comprobante de domicilio
- Acta de nacimiento

## 8. Criterios de Elegibilidad

- 1.- "LA COMISIÓN" deberá de formular expedientes de las solicitudes con los requisitos antes mencionados.
- 2.- El o la solicitante deberá firmar de recibido un documento en el que se haga constar la recepción del apoyo y especifique el concepto del apoyo (**FORMATO 2**).
- 3.- La entrega de apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISIÓN". Para ello, se atenderá al informe que rinda el Titular de la Dirección General de Administración, o aquella que se cree con motivo de la modificación del Reglamento Interior.
- 4.- Con el propósito de cumplir cabalmente con los órganos de control, la firma de la solicitud y recibo deberá de ser con tinta azul, preferentemente.
- 5.- El manejo de dicha información estará resguardada en la Dirección General de Administración, o aquella que se cree con motivo de la modificación del Reglamento Interior, que será la responsable del buen uso y manejo de la misma.
- 7.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos, será motivo para que "LA COMISIÓN" analice el rechazo de la solicitud.
- 8.- Se entenderá por apoyo, aquellos proyectos financiados, recursos, bienes o servicios que "LA COMISIÓN" otorgue a los ciudadanos que integran a alguno de los pueblos Konkaak (Seri), Hiak (Yaqui), Kikapoó (Kikapú), Kuapá (Cucapáh), Macurawé (Guarajío), O' ob (Pima), Tohono O'otham (Pápago), Yorem Maayo (Mayo), Apaches Lipan (Apaches Chiricahua, Coyotero), n'dee o n'nee o ndé, Triqui, Mixteco y Zapoteco, y las demás etnias indígenas que provenientes de otros Estados que residen de manera temporal o permanente en Sonora en el marco de estos lineamientos.

## 9. Padrón de Personas Beneficiarias

Esta Comisión, habrá de constituir un Padrón de Personas Beneficiarias; el cual se integrará conforme al formato Padrón de beneficiarios del Programa

## 10. Derechos de las Personas Beneficiadas

### 10.1 Derechos de las y los Beneficiarias (os)

- Recibir atención y orientación sobre los diferentes tipos de apoyos que proporciona el Programa.
- Recibir de "LA COMISIÓN" asesoría sobre las demás instituciones Públicas y Privadas que otorgan apoyos en la materia.
- Contar con la asesoría y el acompañamiento de la Comisión para cumplir los requisitos de elegibilidad definidos en las presentes Lineamientos de Operación.
- Acceder a los apoyos del Programa una vez que se hayan cumplido con todos los requisitos de elegibilidad.
- Tener la reserva y privacidad de su información personal.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estos lineamientos.

### 10.2. Obligaciones de las Beneficiarias

- Manifestar, sin faltar a la verdad, sus datos personales.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.
- Cumplir con las obligaciones que se deriven del convenio de concertación o contrato de crédito simple que se celebre con "LA COMISIÓN", Anexo 9.

### 10.3. Causas de Suspensión Temporal o Baja en el Padrón de Beneficiarios

Cuando las beneficiarias y beneficiarios presenten información falsa o que no se cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa.

En caso de que "LA COMISIÓN" detecte que las beneficiarias o beneficiarios incumplen con el objeto del programa que se apoya, éstos se suspenderán.

Los recursos no se destinan a los fines autorizados y contemplados en el programa.

## 11. Mecanismos de Control, Seguimiento y evaluación

“LA COMISIÓN” y sus oficinas de enlace operativas, tendrán acciones de gestión, control y vigilancia.

## 12. Mecánica de operación

### 12.1 Difusión

“LA COMISIÓN”, difundirá ampliamente lo referente al Programa, buscando con ello la equidad al interior de los pueblos indígenas.

### 12.2 Promoción

“LA COMISIÓN” será la encargada de realizar la divulgación de las acciones del Programa; dar a conocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas y los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos.

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54, Fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 29 de agosto de 2025, estos Lineamientos son de carácter público y estarán disponibles en las Oficinas de “LA COMISIÓN” y sus oficinas de enlace, así como en la página electrónica correspondiente.

### 12.3 Evaluación

#### 12.3.1. Interna

La evaluación interna de los resultados del Programa estará a cargo de la Dirección General de Operación de Programas Institucionales o aquella que se cree con motivo de la modificación del Reglamento Interior.

DEPENDENCIA / ENTIDAD	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CEDIS DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		
CLAVE PROGRAMÁTICA	40429122002607E306E28497S1	ACUMULABLE	SI
NOMBRE DEL INDICADOR	BENEFICIADOS CON ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE CONCLUIDOS PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA.	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN



DESCRIPCIÓN	ACCIONES EN CONJUNTO CON DEPENDENCIAS, PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA ENTREGA DE RECURSOS, BIENES, MAQUINARIA, EQUIPO Y/O MATERIA PRIMA NO PEREcedERA.	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA
METODO DE CALCULO	NUMERO DE BENEFICIADOS PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA.	DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	NUMERO DE BENEFICIADOS PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA.
TIPO DE CALCULO	ABSOLUTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA
FUENTE DE VERIFICACIÓN	"INFORME TRIMESTRAL QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB CEDIS. HTTPS://CEDIS.SONORA.GOB.MX/VIII"	DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	

DEPENDENCIA / ENTIDAD	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CEDIS DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		
CLAVE PROGRAMATICA	40429122002607E306E28497S1	ACUMULABLE	SI
NOMBRE DEL INDICADOR	APOYOS ECONÓMICOS A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES, REPRESENTANTES E INDÍGENAS ORGANIZADOS.	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN
DESCRIPCIÓN	COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES PARA LAS SOLUCIONES A SUS PROBLEMÁTICAS PRESENTES PARA SÍ MANTENER LA ARMONÍA SOCIAL E INSTITUCIONAL.	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA
METODO DE CALCULO	TOTAL DE BENEFICIADOS POR LOS APOYOS EMERGENTES.	DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	TOTAL DE BENEFICIADOS POR LOS APOYOS EMERGENTES.
TIPO DE CALCULO	ABSOLUTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA
FUENTE DE VERIFICACIÓN	"INFORME TRIMESTRAL QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB CEDIS. HTTPS://CEDIS.SONORA.GOB.MX/VIII"	DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	

DEPENDENCIA / ENTIDAD	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CEDIS DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		
CLAVE PROGRAMATICA	40429122002607E306E28497S1	ACUMULABLE	SI
NOMBRE DEL INDICADOR	PARTICIPANTES EN AUDIENCIAS PÚBLICAS, LOCALES Y TERRITORIALES PARA FOMENTAR SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS.	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN
DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN CON AUDIENCIAS, REUNIONES PARA EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LAS COMUNIDADES, LAS ORGANIZACIONES, LOS DISTINTOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE APOYAN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL ESTADO.	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA



MÉTODO DE CALCULO	NUMERO DE PARTICIPANTES EN AUDIENCIAS PÚBLICAS, LOCALES Y TERRITORIALES.	DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	NUMERO DE PARTICIPANTES EN AUDIENCIAS PÚBLICAS, LOCALES Y TERRITORIALES.
TIPO DE CALCULO	ABSOLUTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA
FUENTE DE VERIFICACIÓN	"INFORME TRIMESTRAL QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB CEDIS. <a href="https://CEDIS.SONORA.GOB.MX/VIII">HTTPS://CEDIS.SONORA.GOB.MX/VIII</a> "	DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	

### 12.3.2. Externa

"LA COMISIÓN" impulsará la evaluación de los resultados del Programa.

### 12.3.3. Medición y seguimiento

La instancia ejecutora realizará las acciones que permitan la medición, seguimiento y evaluación de la misma.

## 13. Integridad y Conflicto de Interés

El personal que intervenga en la ejecución del Programa, deberá conducirse en apego a lo establecido a lo establecido en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de "LA COMISIÓN" y al Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; así como a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora; evitando en todo momento el uso de los apoyos o de la estructura en operación para fines distintos a los del Programa.

## 14. Participación Ciudadana

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias, de manera libre y voluntaria, podrán participar en Comités de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales se habrán de integrar conforme lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en las obras públicas y programas sociales estatales. En los casos donde no se cuente con las condiciones para conformar Comités de la Secretaría, por las condiciones y dispersión geográfica de las personas beneficiarias entre otros factores, será necesario reforzar la promoción de los

mecanismos para presentar inconformidades o quejas sobre la operación del Programa.

## 15. Auditoría

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización son las instancias facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales.

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionando la documentación e información clara y concisa, para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

## 16. Evaluación

Las evaluaciones serán de carácter externo, entendidas éstas como la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia, estarán sujetas a lo contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones que establezca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Mientras que la instancia normativa del Programa coordinará la realización de al menos una evaluación interna con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención.

## 17. Protección de Datos Personales

### 17.1 Declarativa de Privacidad

Los documentos donde se recabe información personal del o la solicitante o beneficiaria(o) del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad: "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Personas Beneficiarias de Programas

Sociales. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora”, misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecidos.

#### 18. Acciones de blindaje electoral

La papelería, documentación oficial y la información relativa al Programa deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social”*. En ninguna etapa del Programa, se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del o la solicitante de ingreso o beneficiaria(o) de los servicios o apoyos del Programa.

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político- electorales.

#### 19. Perspectiva de género e Interseccionalidad

El Programa incorporará la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

#### 20. Enfoque de Derechos Humanos

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del Programa, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

## 21. Mecanismos para presentar quejas y denuncias

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o la población en general a través: El apoyo o servicio deberá otorgarse de acuerdo a lo estipulado en estos lineamientos. En caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: la (el) Titular del Órgano Interno de Control en: Calle Londres número 70, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, CP. 83260, o llame al teléfono 662-6512137, o al correo electrónico: julio.sanchez@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría del Bienestar y Buen Gobierno, en DENUNCIAPP, de la Subsecretaría de Investigación de la Secretaría de Bienestar y Buen Gobierno, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: denunciapp@sonora.gob.mx o al portal denunciapp.sonora.gob.mx

El correo electrónico: utcedis@sonora.gob.mx, tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

## 22. Anexos de los Lineamientos de Ejecución

### 22.1. Cronograma de actividades

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
--------	--------	--------	--------



## Impulso al Desarrollo Indígena



Recepción de la solicitud	Análisis de viabilidad técnica y financiera	Gestión ante instancias (de procedente)	Respuesta a la o el interesado/ otorgamiento del apoyo/ celebración del acto
---------------------------	---	---	--

## 22.2 Registro de solicitudes

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades indígenas		
Mujer Integradora de la Familia Indígena		
Solicitudes	Recibidas	Apoyadas
	U.M.	Cantidad
Participantes en audiencias públicas, locales y territoriales.	Personas	
Beneficiados con actividades productivas o emprendimiento concluidos para el bienestar de la familia.	Personas	
Apoyos económicos a las autoridades tradicionales, representantes e indígenas organizados.	Persona	

### 22.3 Padrón de beneficiarios

## Anexo 1

## Autoridad Tradicional

No	FECHA	BENEFICIARIO	SEXO H/M	ETNIA	COMUNIDAD	MPIO	OBSERVACIONES		CURP/RFC
----	-------	--------------	----------	-------	-----------	------	---------------	--	----------

			H	M					TIPO DE APOYO / MONTO	

**Proyectos Productivos**

N O.	FEC HA	FO LIO	BENEFICI ARIOS	SEX O		ET NIA	ORGANIZACIÓN/COMUNI DAD/POBLADO	MUNIC IPIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	INVER SIÓN	CU RP
				H	M						

**23. Gestión en línea**

Con el propósito de acercar los trámites y servicios que la ofrece “LA COMISIÓN” a integrantes de pueblos y comunidades indígenas, las acciones institucionales enmarcados en estos Lineamientos, consideran la gestión en línea (parcialmente en línea) mediante correo electrónico [cedis.recepcion@sonora.gob.mx](mailto:cedis.recepcion@sonora.gob.mx).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del Consejo Directivo.

**SEGUNDO.** Se abrogan Los Lineamientos Operativos del Programa Impulso al Desarrollo Indígena aprobados en la XLV sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del 26 de septiembre de 2023.

**TERCERO.** Continuarán vigentes, Los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos a las Autoridades Tradicionales, Representantes e Indígenas Organizados, que promueven el Bienestar Integral de las Etnias asentadas en el Estado de Sonora, a través del Presupuesto Autorizado a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, aprobados en la XLV sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades

25  
X n 25

Indígenas del 26 de septiembre de 2023, en tanto no se opongan a los presentes Lineamientos de operación.

**CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones aprobadas por este Órgano de Gobierno que se opongan a las presentes Lineamientos de operación.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 15 días del mes de diciembre de 2025, dentro del marco de la LIV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'd', 'a', '26', 'j', 's', and 'p' on the right side of the page.)*

**FORMATO 1  
SOLICITUD  
POR ESCRITO**

En la comunidad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_  
A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA**  
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS  
PRESENTE.

De acuerdo a los Lineamientos del Programa de Impulso al Desarrollo Indígena le requerimos considere nuestra solicitud de apoyo, en su componente: (*Apoyo logístico; gestión de proyectos productivos; capacitación para el desarrollo productivo; impulso de proyectos sociales; Impulsar el desarrollo sustentable; seguimiento de los Planes de Justicia; promoción coordinación*) a favor de un total de \_\_\_\_\_ personas del sexo *masculino y femenino*. Agregamos como Anexo la lista de beneficiarias(os) del programa.

Mucho Agradecemos sus atenciones.

**Atentamente**

**Solicitante**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'S', 'J', 'F', 'R', 'L', and '27' at the bottom right.]*



Impulso al  
Desarrollo Indígena



**FORMATO 2**  
**RECIBO DE APOYO**

**COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDIGENAS**

Hermosillo, Sonora. A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Recibí de: La Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

La cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N) por concepto de apoyo para pago de \_\_\_\_\_ en la comunidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ a favor de la etnia \_\_\_\_\_.

Recibí

ATENTAM ENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
28

**ANEXO 1**

**SOLICITUD DE PROYECTO PRODUCTIVO**  
 (Persona Física)

FECHA:

FOLIO CEDIS:

**DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:**

<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE:</b>		<b>EDAD:</b>
<b>DOMICILIO:</b>		
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MUNICIPIO:</b>	<b>ESTADO:</b>
<b>TELEFONO CON LADA:</b>		
<b>SEXO:</b>	<b>ESTADO CIVIL:</b>	
<b>NOMBRE DEL CONYUGE:</b>		
<b>CURP:</b>	<b>CREDECIAL INE:</b>	
<b>GRADO ESCOLARIDAD:</b>	<b>ETNIA:</b>	
<b>HABLA LA LENGUA INDÍGENA:</b>	<b>¿CUAL?</b>	

**INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA:**

<b>OCUPACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE:</b>	<b>INGRESO MENSUAL:</b>
<b>DIRECCIÓN ACTUAL DEL TRABAJO:</b>	<b>TELEFONO:</b>
<b>OCUPACIÓN ACTUAL CONYUGE:</b>	<b>INGRESO MENSUAL:</b>
<b>¿QUIEN MÁS CONTRIBUYE AL INGRESO FAMILIAR?</b>	<b>APORTACIÓN MENSUAL:</b>
<b>INGRESO TOTAL MENSUAL:</b>	
<b>PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL SOLICITANTE:</b>	

**TIPO DE VIVIENDA**

<b>PROPIA</b>	<b>RENTA</b>	<b>PRESTADA</b>	<b>HIPOTECADA</b>	<b>COMPARTIDA</b>	<b>INVASIÓN</b>
---------------	--------------	-----------------	-------------------	-------------------	-----------------



GOBIERNO  
DE SONORA  
COMISIÓN ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO DE LOS  
PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS  
ESTADO DE SONORA

Impulso al  
Desarrollo Indígena



No. DE CUARTOS DE LA VIVENDA:

PISO DE:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO SOLICITADO:

GIRO DE LA ACTIVIDAD:

¿EL PROYECTO ES NUEVO O EN OPERACIÓN?

Anexar Perfil de Proyecto Productivo individual e información complementaria

FIRMA	FIRMA
AUTORIDAD TRADICIONAL.	
FÍSICA.	SOLICITANTE, PERSONA
NOMBRE, FIRMA Y SELLO.	NOMBRE Y FIRMA.

*d*

*30*



ANEXO 2

SOLICITUD DE PROYECTO PRODUCTIVO

(Grupo Social)

FECHA:

FOLIO CEDIS:

DATOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES:

NOMBRE DEL GRUPO SOCIAL:		Nº DE SOCIOS:	
DOMICILIO SOCIAL DEL PROYECTO:			
DOMICILIO DEL PRESIDENTE(A) DEL GRUPO:			
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	ESTADO:	
TEL. 1 CON LADA:	TEL. 2:	TEL.3:	
ETNIA:	¿HABLAN LA LENGUA INDÍGENA?:	¿CUAL?:	
NUMERO DE SOCIOS(AS):	MUJERES:	HOMBRES:	TOTAL:

MIEMBROS

PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:		CURP:		EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				

PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:		CURP:		EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				



PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:
ESTADO CIVIL:		PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:		
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				

PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL	
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:	
ESTADO CIVIL:		PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:					
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA:					
NOMBRE DEL SOCIO	GRADO DE ESCOLARIDAD	OCCUPACION ACTUAL	INGRESO MENSUAL	OTRO INGRESO MENSUAL	NUMERO DE DEPENDIENTES

Nota; En caso de más socios anotarlos en una hoja extra.

TIPO DE VIVIENDA					
PROPIA	RENTA	PRESTADA	HIPOTECADA	COMPARTIDA	INVASIÓN
No. DE CUARTOS DE LA VIVIENDA:			PISO DE :		
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA:					
INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO:					
NOMBRE DEL PROYECTO:					

NOMBRE DEL PROYECTO:



**IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO:**

**GIRO DE LA ACTIVIDAD:**

**¿EL PROYECTO ES NUEVO O ESTÁ EN OPERACIÓN?:**

**¿CUENTA CON ASISTENCIA TÉCNICA?:**

**¿QUIÉN LA PROPORCIONA?:**

FIRMA	FIRMA
-------	-------

AUTORIDAD TRADICIONAL.

SOLICITANTE, PERSONA

FÍSICA.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO.

NOMBRE Y FIRMA.

*d*

*33*

ANEXO 3

SOLICITUD DE PROYECTO PRODUCTIVO

(Grupo Formal con Figura Jurídica)

FECHA:

FOLIO CEDIS:

DATOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES:				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL PROYECTO:			Nº DE SOCIOS:	
DOMICILIO SOCIAL DEL PROYECTO:				
DOMICILIO DEL PRESIDENTE(A) DEL GRUPO:				
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	ESTADO:		
TEL. 1 CON LADA:	TEL. 2:	TEL.3:		
ETNIA:	¿HABLAN LA LENGUA INDÍGENA?:	¿CUAL?:		
NUMERO DE SOCIOS(AS):	MUJERES:	HOMBRES:	TOTAL:	
MIEMBROS				
PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				

PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				



PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				

PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				

PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				

PUESTO:	PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL
NOMBRE DEL SOCIO:			CURP:	EDAD:
ESTADO CIVIL:	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:			
¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ¿CUAL?:				

#### INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA:

NOMBRE DEL SOCIO	GRADO DE ESCOLARIDAD	OCCUPACION ACTUAL	INGRESO MENSUAL	OTRO INGRESO MENSUAL	NUMERO DE DEPENDIENTES




Nota; En caso de más socios anotarlos en una hoja extra.

TIPO DE VIVIENDA					
PROPIA	RENTA	PRESTADA	HIPOTECADA	COMPARTIDA	INVASIÓN
No. DE CUARTOS DE LA VIVIENDA:			PISO DE :		
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA:					
INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO:					

NOMBRE DEL PROYECTO:	
IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO:	
GIRO DE LA ACTIVIDAD:	
¿EL PROYECTO ES NUEVO O ESTÁ EN OPERACIÓN?:	
¿CUENTA CON ASISTENCIA TÉCNICA?:	¿QUIÉN LA PROPORCIONA?:

FIRMA	FIRMA
-------	-------

AUTORIDAD TRADICIONAL. SOLICITANTE, PERSONA  
FÍSICA.  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO.

NOMBRE Y FIRMA.

ANEXO 4

PERFIL DE PROYECTO PRODUCTIVO INDIVIDUAL

INFORMACIÓN BÁSICA

1-NOMBRE DEL SOLICITANTE:

2-DOMICILIO COMPLETO (MUNICIPIO, LOCALIDAD):

3-NOMBRE DEL PROYECTO:

4-OBJETIVO DEL PROYECTO:

5-MONTO DEL CRÉDITO SOLICITADO PARA EL PROYECTO:

(Describir monto solicitando, si es ampliación y/o nuevo)

**6- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

(Señalar Ubicación, calles, colonia, localidad, formular croquis de localización. Con sus accesos, algunos lugares alrededor, como tiendas, escuelas, talleres, oficinas, casas y señale el lugar exacto donde está o estaría el negocio.)

**7- CONDICIONES DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO.**

(El lugar donde se desarrollará es propio, rentado, prestado, etc. explique).

**8-PRODUCTO Y PROCESO:**

¿Producto(s) o servicios que ofrecer, Cuenta(n) con experiencia en la operación de la empresa?:  
¿Como la Adquirió etc.? explique:)

**9- Descripción del Proceso Técnico.**

(Describa brevemente el proceso técnico de producción y/o elaboración de los productos, considera que necesita capacitación, de que tipo.).

**10-MATERIA PRIMA, EQUIPO Y MAQUINARIA.**



(¿Explique realmente, con qué recursos cuenta para desarrollar la empresa? (terreno, casa, equipo, maquinaria, herramienta, materia prima, etc.). Describa su valor actual, aproximado.

**11. INVERSIÓN QUE SOLICITA.**

¿Cuál es la inversión total que necesita para adquirir la materia prima, las herramientas, maquinarias o equipo que necesita para elaborar los productos o proporcionar los servicios; describalos y para qué las utilizará en el proyecto?

**12. CONCEPTOS DE LA INVERSIÓN A REALIZAR CON EL APOYO DE LA CEDIS, INCLUYENDO EL CAPITAL DE TRABAJO.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO

**13. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN FINANCIERA.**

(Estime la capacidad de producción, costos de producto(s), ventas y utilidad (Mensual):

PRODUCTO O SERVICIO	PRODUCCIÓN ESTIMADA	COSTO DEL PRODUCTO	COSTO DE PRODUCCIÓN	VENTAS	PRECIO ESTIMADO	INGRESO ESTIMADO	GANANCIAS ESTIMADAS
Descripción	Unidades	Unitario	Producción x Costo	Unidades	(\$)	Ventas x Precio	Ingreso menos costo



								de producción

PRODUCTOS/ SERVICIO	PRODUCCIÓN ANUAL			COSTOS DE PRODUCCIÓN ANUAL (Pesos)			INGRESOS ESTIMADOS ANUAL (Pesos)		
	Unidades:			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3

14- PROYECCIÓN DE PRODUCCIÓN, COSTOS DE PRODUCCIÓN, VENTAS Y UTILIDADES TRES AÑOS:



15- ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Financiamiento CEDIS.		
Aportación del solicitante.		
Otras aportaciones.		
Inversión Total.		

16- EN CUÁNTO TIEMPO CONSIDERA RECUPERAR LA INVERSIÓN.

17. NÚMERO DE EMPLEADOS (INCLUYENDO A LA FAMILIA) QUE GENERA SU EMPRESA:

18- ADJUNTAR LA SIGUIENTE INFORMACION AL PERFIL DEL PROYECTO:

**Apoyo individual (Persona física):**

- A. Identificación oficial con fotografía. (Copia de Credencial del IFE).
- B. Copia de comprobante de domicilio, reciente.
- C. CURP
- D. Cotizaciones de materia prima equipo, maquinaria, materiales.
- E. Cartas de intención de compras.
- F. Solicitud de financiamiento. (Formato).
- G. Oficio de no adeudo a CEDIS y de no haber solicitado apoyos en otras instituciones públicas los mismos conceptos de inversión.
- H. Constancia y/o documento que acredite la posesión del terreno y/o inmueble emitido por la autoridad correspondiente.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA AUTORIDAD TRADICONAL
-----------------------	----------------------------

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

NOMBRE Y FIRMA ENTREVISTADOR

LUGAR Y FECHA DE ELABORACION:

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

ANEXO 5

PERFIL DE PROYECTO PRODUCTIVO GRUPO SOCIAL

INFORMACIÓN BÁSICA

1-NOMBRE DEL GRUPO SOCIAL:

2-DOMICILIO COMPLETO (MUNICIPIO, LOCALIDAD):

3-NOMBRE DEL PROYECTO:

4-OBJETIVO DEL PROYECTO:

5-MONTO DEL APOYO SOLICITADO PARA EL PROYECTO:

(Describir monto solicitando, si es ampliación y/o nuevo)



**6- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

(Señalar Ubicación, calles, colonia, localidad, formular croquis de localización. Con sus accesos, algunos lugares alrededor, como tiendas, escuelas, talleres, oficinas, casas y señale el lugar exacto donde está o estaría el negocio.)

**7- DIBUJE UN CROQUIS CON ESAS CALLES O SI PREFIERE UN CROQUIS LIBRE, SEÑALANDO SUS ACCESOS, ALGUNOS LUGARES ALREDEDOR, COMO PARQUES, CAMPOS, TIENDAS, ESCUELAS, TALLERES, OFICINAS, CASAS, ETC., Y SEÑALE EL LUGAR EXACTO DONDE ESTÁ O ESTARÍA EL NEGOCIO:**

**8- DESCRIBA EL ESPACIO DONDE DESARROLLA O DESARROLLARÁ SU PROYECTO (MEDIDAS, SI TIENE AGUA, LUZ, DRENAJE, PINTURA, ETC.). SI NO TIENE DEFINIDO EL LUGAR, EXPLIQUE PORQUÉ Y CUANDO LO TIENE PENSADO HACER:**

**9- ¿EL INMUEBLE DONDE SE DESARROLLARÁ LA EMPRESA ES PROPIO, RENTADO, PRESTADO, ETC.? EXPLIQUE:**

**10- PRODUCTO Y PROCESO:**

¿Producto(s) o servicios que ofrecer, Cuenta(n) con experiencia en la operación de la empresa?  
¿Como la Adquirió etc.? explique:)



--

**11- Descripción del Proceso Técnico.**

(Describa brevemente el proceso técnico de producción y/o elaboración de los productos, considera que necesita capacitación, de que tipo.).

--

**10-MATERIA PRIMA, EQUIPO Y MAQUINARIA.**

(¿Explique realmente, con qué recursos cuenta para desarrollar la empresa? (terreno, casa, equipo, maquinaria, herramienta, materia prima, etc.). Describa su valor actual, aproximado.

--

**11. INVERSIÓN QUE SOLICITA.**

¿Cuál es la inversión total que necesita para adquirir la materia prima, las herramientas, maquinarias o equipo que necesita para elaborar los productos o proporcionar los servicios; describalos y para qué las utilizará en el proyecto?

--

**12-¿EN CUÁNTO CONSIDERA USTED EL PRECIO TOTAL DE LA MATERIA PRIMA PARA INICIAR EL PROYECTO?. EXPLIQUE TAMBIÉN CANTIDAD Y TIPO:**

--

**13- PRECIO COMPETENCIA ¿A qué distancia se localizan sus competidores más cercanos y cuántos negocios similares existen cerca del lugar donde desarrolla (rá) su negocio (proyecto)?:**

--




14-EL PRECIO DEL PRODUCTO EN RELACIÓN CON LA COMPETENCIA SERÁ:


15- EN CASO DE QUE HUBIERA COMPETENCIA, ¿CUÁL SERÍA SU ESTRATEGIA PARA COMPETIR EN EL MERCADO?:


16. CONCEPTOS DE LA INVERSIÓN A REALIZAR CON EL APOYO DE LA CEDIS, INCLUYENDO EL CAPITAL DE TRABAJO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO

17. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN FINANCIERA.

(Estime la capacidad de producción, costos de producto(s), ventas y utilidad (Mensual):

PRODUCTO O SERVICIO	PRODUCCIÓN ESTIMADA	COSTO DEL PRODUCTO	COSTO DE PRODUCCIÓN	VENTAS	PRECIO	INGRESO ESTIMADO	GANANCIAS ESTIMADAS

Descripción	Unidades	Unitario	Producción x Costo	Unidades	(\$)	Ventas x Precio	Ingreso menos costo de producción

PRODUCTOS/ SERVICIO	PRODUCCIÓN ANUAL			COSTOS DE PRODUCCIÓN ANUAL (Pesos)			INGRESOS ESTIMADOS ANUAL (Pesos)		
	Unidades:			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
<b>18- PROYECCIÓN DE PRODUCCIÓN, COSTOS DE PRODUCCIÓN, VENTAS Y UTILIDSD S TRES AÑOS:</b>									

**19- ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN**

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Financiamiento CEDIS.		
Aportación del solicitante.		



Otras aportaciones.

Inversión Total.

**20- EN CUÁNTO TIEMPO CONSIDERA RECUPERAR LA INVERSIÓN.**

**21-¿CONSIDERA QUE EL PROYECTO LE GENERARÁ RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL APOYO ECONÓMICO?:**

**22- ESTRATEGIA DE VENTAS**

¿Cuenta usted con alguna estrategia de ventas definida? (ventas de casa por casa, ventas directas, a crédito, de contado, por teléfono, por catálogo, etc.). Especifique además las condiciones del mismo:

**23- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**

¿Cómo promoverá su producto? (qué medios utilizará, tipo de promoción, etc) ¿Con qué medios de transportación cuenta? (auto, moto, triciclo, bicicleta, etc.). Especifique además las condiciones del mismo:

**24- EL PROYECTO LO DESARROLLARÁ:**

SOLO	CON FAMILIA	CON SOCIOS
------	-------------	------------



**25- NUMERO DE EMPLEADOS (INCLUYE FAMILIA) QUE GENERA SU EMPRESA ¿QUIÉNES SON?**

**26- DESCRIBA BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÍA CADA UNO EN SU EMPRESA  
(SOCIOS O FAMILIA):**

**27- PERSPECTIVAS DE LA EMPRESA, A mediano plazo, ¿Considera que su empresa crecerá? ¿En qué aspecto?:**

A) Un producto nuevo:

¿Cómo qué?

B) Aumento de las ventas:

¿Cómo lo lograría?

**28- ¿CÓMO IMAGINA A SU EMPRESA, EN UN FUTURO?:**

**29- ADJUNTAR LA INFORMACIÓN AL PERFIL DEL PROYECTO, QUE EMITE PARA EL GRUPO SOCIAL LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES:**

**Comentarios del solicitante de apoyo económico:**

Este espacio se destina para que usted explique de manera sencilla porqué desea que se le apoye con este proyecto. Describa su situación laboral, económica y familiar actual, así como comentarios, dudas o sugerencias que usted deseé externar hacia el programa de CEDIS:



Impulso al  
Desarrollo Indígena



NOMBRE Y FIRMA AUTORIDAD TRADICIONAL	NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTE	NOMBRE Y FIRMA SECRETARIO
--------------------------------------	---------------------------	---------------------------

NOMBRE Y FIRMA TESORERO	NOMBRE Y FIRMA ENTREVISTADOR
-------------------------	------------------------------

FECHA:

8  
W  
K  
J  
A  
N  
X  
49  
R



## ANEXO 6

### GUÍON PROYECTO PRODUCTIVO FORMAL

#### I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO PRODUCTIVO.

##### 1. CARATULA DEL PROYECTO.

- a) Nombre del Proyecto Productivo
- b) Estado
- c) Municipio
- d) Localidad
- e) Giro del Proyecto Productivo
- f) Producto Final
- g) Nombre del Grupo
- h) Número de integrantes
- i) Monto solicitado

##### 2. RESUMEN DEL PROYECTO

Máximo dos cuartillas con los datos principales del proyecto.

##### 3. ANTECEDENTES

Deberá contener información sobre la situación actual y perfil de la organización o grupo de trabajo, actividades productivas, condiciones económicas, ingresos actuales, créditos recibidos, datos sobre su entorno físico y social, análisis FODA que muestre el origen del proyecto.

##### 4. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

Razones por las cuales se requiere establecer el proyecto, la necesidad a resolver o la oportunidad a aprovechar al implementar el proyecto productivo.

##### 5. OBJETIVOS Y METAS



### 5.1 Objetivo General

Describir el propósito específico del proyecto.

### 5.2 Objetivos Particulares

Describir por lo menos dos objetivos relacionados con el objetivo general.

### 5.3 Metas

Describir al menos tres metas a alcanzar, cuantitativas y medibles, señalando temporalidad

## I. ANÁLISIS DEL MERCADO

Comercialización del (los) producto(s) o servicio(s)

(3 cuartillas máximo).

## 6 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

¿Cuál es el producto final o servicio que ofrecen? ¿Existen subproductos? ¿Cuáles son las características físicas de dichos productos? ¿En qué presentación será ofertado el producto? ¿Existen ventajas sobresalientes que ofrece el producto sobre la competencia, ¿Cuáles?

### 6.1 Descripción del mercado donde se pretenda vender el producto.

El apartado del mercado debe guardar congruencia con el objetivo y metas, así como el sistema de producción a emplear, referir en su caso, el cumplimiento de regulaciones normativas específicas, indicar si presentan documentos formales, como carta de intención de compra, permisos y otros, que muestren la viabilidad del mercado.

### 6.2 Oferta.

El volumen de venta estimado, sistema de distribución a emplear para su desplazamiento, la periodicidad y la capacidad de distribución y condiciones de venta.

### 6.3 Valor agregado del producto.

Describir la diferenciación que se va a dar al producto.

### 6.4 Análisis y fijación de precios

¿Cuál es el precio promedio que oferta la competencia? (Señalar los productos más importantes) ¿Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar de acuerdo a las calidades del producto?, Indicar el método o criterios considerados para definir el precio de venta, ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s)? ¿Cómo, cuándo y por qué se presentan?



Producto o servicio	Precio proyecto	Precio competencia 1	Precio competencia 2
Producto 1			
Producto 2			

#### 6.5 Estrategias de comercialización

Qué actividades se considera llevar a cabo para dar a conocer el producto o servicio y a quiénes.

#### 6.6 Mecanismos de promoción y difusión del producto(s) y/o servicio(s)

En caso de que las estrategias a implementar ameriten un costo, éste debe de incluirse como parte del Análisis Financiero.

### 7 INGENIERÍA DEL PROYECTO

#### 7.1 Macro localización

(Estado, Municipio, Localidad, rutas y vías de acceso).

#### 7.2 Micro localización

Colindancias y referencias.

#### 7.3 Descripción técnica del proyecto.

##### 7.3.1 Condiciones climáticas y servicios.

¿Cuáles son las temperaturas máximas y mínimas y en qué meses se presentan? ¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? y ¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?

##### 7.3.2 Diagrama de distribución de áreas.

Indicar: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo).

##### 7.3.3 Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización

¿Cómo se llevará a cabo el proceso productivo o de comercialización? (Describir los recursos disponibles y las actividades requeridas y necesarias a realizar desde la adquisición de la materia prima o insumos hasta la venta del producto final.

Descripción del bien o servicio a comprar	Especificaciones Técnicas	Costo Total

### 7.3.4 Programa de trabajo para la implementación del proyecto productivo. (En cuánto tiempo se llevará a cabo el proyecto, cuándo comienza el proyecto, cuándo se compran los bienes, cuándo hay que comprobar, cuándo se deben ver los beneficios)

Incluir un calendario de actividades (mínimo un año) en el que se desarrollen los procesos generales para la implementación del proyecto; por ejemplo: compra de conceptos de inversión, instalación y acondicionamiento del proyecto productivo.



**7.3.5 Identificación de proveedores de materia prima e insumos.**

CONCEPTO	PROVEDOR	UBICACIÓN	FRECUENCIA

**7.3.6 Programa de administración de recursos humanos.**

ENCARGADO	ACTIVIDAD	JORNALES REQUERIDOS	SALARIO POR JORNAL

**8 ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

La proyección financiera debe ser al menos a cinco años, debe mostrar congruencia con los montos y conceptos de inversión y los aspectos técnicos y de mercado. Deberá existir racionalidad y valoración de los precios de los conceptos de inversión y guardar correspondencia con las cotizaciones presentadas.

**8.1 Estructura de inversión**

Desglosar Inversión fija, Inversión diferida y Capital de trabajo requeridos, agregando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio total, aportación CEDIS de las y la organización o grupo de trabajo, en su caso, las aportaciones vía activos.

La corrida financiera deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Calendario de inversión.
- b) Proyección de costos de operación.
- c) Proyección de ingresos.
- d) Estado de resultados o de pérdidas y ganancias.
- e) Cálculo de capital de Trabajo, mediante el flujo de efectivo o de caja.
- f) Razones financieras. Identificar la capacidad de pago, recuperación de la inversión inicial, solvencia general, apalancamiento e independencia financiera.
- g) Flujo de Fondos para calcular la rentabilidad del proyecto.
- h) Programa de recuperación del financiamiento (tiempo de recuperación de los recursos).



## 9. ANÁLISIS DE INDICADORES DE RENTABILIDAD

- 9.1 T.I.R.**.- Deberá realizarse con base a una tasa de descuento igual a la inflación estimada por el Gobierno Federal para el año que corresponda.
- 9.2 V.A.N.**- Deberá realizarse con base a una tasa de descuento igual a la inflación estimada por el Gobierno Federal para el año que corresponda.
- 9.3 R.B.C. (Relación Beneficio Costo)** Deberá obtenerse con base en los ingresos y egresos a valores actuales
- 9.4 Punto de Equilibrio.**- Deberá obtenerse en porcentaje y valor de las ventas.

## 10. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

### 10.1 Nivel de organización

Deberá presentar suficiente información respecto al tipo de organización, enunciar documentos e instrumentos organizativos de aplicación que sustenten la organización técnico-administrativa, incluir nombre y puestos de los representantes y socios que participan en el proyecto.

### 10.2 Apoyos y Créditos.

Describir los apoyos que ha recibido como organización, anexar en su caso, documento que avale el historial crediticio, así como su relación actual con otras instituciones de apoyo.

## 11. IMPACTO



### 11.1 Impacto Económico.

Deberá mostrar el beneficio económico y las fuentes de ingreso a generar por ciclo de producción.

### 11.2. Impacto Ambiental.

El proyecto debe mostrar que no se contrapone con las leyes y su reglamentación en la materia que le compete y enunciar la normatividad en materia sanitaria, comercial y de propiedad industrial aplicable al proyecto. La puesta en marcha no debe afectar el equilibrio ecológico, por lo que, según el tipo de vertiente productiva, se deberá de incluir un análisis de impacto ambiental.

### 11.3 Impacto Social.

El proyecto deberá mostrar las fuentes de ingreso y los jornales a generar, realizando el análisis y correlación entre la membresía y fuentes de ingreso generadas. En su caso considerar los beneficios diferentes a los económicos como la obtención de herramientas organizativas, capacitación, calidad humana, canasta básica, autosuficiencia, integración familiar, etc.

## 12 ANÁLISIS DE RIEGO

Describir los principales riesgos del proyecto y las alternativas para su mitigación.

## 13 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Realizar un análisis de los principales factores de riesgo, determinando su sensibilidad a los mismos.

## 14 ANEXOS

- Cotizaciones actualizadas (Cuando menos tres cotizaciones).
- Memoria de cálculo.
- Avalúos (En su caso).
- Permisos respectivos, inclusive croquis o plano de construcción de la obra civil en su caso.
- Requisitos documentales solicitados en las reglas de operación.

## 15 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO

Los procesos de desarrollo de la asistencia técnica y la capacitación deberán mostrar congruencia, interrelación, objetividad, mensurabilidad, temporalidad, contenido, necesidad, calidad y costo. Otra característica del acompañamiento es que será objeto de seguimiento, por lo cual aplicará la supervisión y el reporte de avance físico y financiero.

### 15.1 Asistencia Técnica.

En congruencia con el proyecto, proponer la asistencia técnica a otorgar, considerando los siguientes apartados:

- Objetivos y metas
- Descripción de contenido de los temas de asistencia técnica.
- Cartas descriptivas.
- Actividades a realizar para el cumplimiento de cada tema.
- Materiales y equipo necesario para dar la asistencia técnica.
- Calendario de cumplimiento de las actividades.
- Instancia responsable de ejecutar la asistencia técnica.
- Perfil de responsables que impartirán la asistencia técnica.
- Costo de la asistencia técnica (honorarios, materiales y equipo, consumibles, traslado e impresos, etc.).

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

ANEXO 7

**MÓDULO ACTA DE ASAMBLEA PARA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO  
SOCIAL**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Localidad \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, del Estado de Sonora, se reunieron las personas físicas que firman y se identifican al final de la presente Acta, para tratar los asuntos que se indican bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Integración como Grupo Social para realizar colectivamente una actividad productiva que pueda ser sujeta de apoyo o estímulo.
2. Designación de un “representante social” y de su suplente.
3. Designación del administrador o administradores del Grupo Social.
4. Acuerdo para la toma de decisiones en el Grupo Social.
5. Acuerdo para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven del convenio de concertación que se celebre con la Comisión.

Conforme al orden del día, los comparecientes manifiestan lo siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se integra un Grupo Social que para efectos de identificación, se denominará (especificar nombre del Grupo Social),

Se agrega a la presente acta, una copia de los documentos en que consta la identificación oficial y domicilio vigente de cada uno de los integrantes del Grupo Social.

**SEGUNDO.** - Se designa como “representante social”, al C. (anotar el nombre de la persona física) \_\_\_\_\_ quien, en nombre y representación de cada uno de los integrantes del Grupo Social, realizará todos los trámites relacionados con la solicitud de apoyo o estímulo. Como suplente del “representante social”, se designa al C. (anotar el nombre de la persona física) \_\_\_\_\_ quien podrá realizar los actos que correspondan a aquél, en ausencia del mismo.

**TERCERO.** - Los integrantes del Grupo Social, acuerdan que la toma de decisiones se realizará bajo el mecanismo de un voto por persona.

**CUARTO.** - En caso de ser autorizado el apoyo que se solicite, los integrantes del Grupo Social, cumplirán con las obligaciones que se deriven del convenio de concertación que se celebre con la CEDIS.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Acta, siendo las \_\_\_\_ horas, del día \_\_\_, de \_\_\_, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

PUESTO	NOMBRE	FIRMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
TESORERO			

VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRADICIONAL

--	--

NOMBRE Y FIRMA

SELLO OFICIAL

**ANEXO 8**

**ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA  
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA  
EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, declaro (amos) bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Declaro expresamente como solicitante individual o en grupo, que NO HE (HEMOS) RECIBIDO APOYO ECONOMICO DE LA CEDIS, ni de otras Instituciones de Gobierno para aplicar en los mismos conceptos para los que se solicita el apoyo.

Declaramos la NO INCLUSIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS activos o en licencia, así como, sus familiares, como parte del grupo social o de la Sociedad Legalmente Constituida.

Declaro (amos) NO CONTAR CON ADEUDOS en el Programa de Proyectos Productivos en esta Comisión.

Sin más por el momento, quedo para cualquier información.

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE(S)**

## **ANEXO 9**

**CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO Q**  
**(CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE)** \_\_\_\_\_ QUE  
CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE  
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ MARTÍN  
VÉLEZ DE LA ROCHA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL A QUIEN EN  
LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CEDIS”, Y POR OTRA LA AUTORIDAD  
TRADICIONAL LA(EL) C. \_\_\_\_\_ INDIVIDUAL \_\_\_\_\_,  
SOCIAL/FORMAL DENOMINADO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE  
DENOMINARÁ “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA  
CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, Y \_\_\_\_\_,  
REPRESENTADA POR LA(EL) \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_,  
(CARGO) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL  
OBLIGADO SOLIDARIO”, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES,  
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

I. El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, disposición que quedó adherida al Artículo 1 Bis de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora, tras la reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, No. 47, Sección I, Tomo CCXV el 12 de junio de 2025.

Por su parte, la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, aún vigente, establece en su Artículo 56.- “El Poder Ejecutivo del Estado y las autoridades municipales impulsarán programas de desarrollo integral en cada región indígena tendientes a elevar sus niveles de bienestar y el índice de desarrollo humano. El diseño y ejecución de estos programas deberá hacerse mediante acciones coordinadas entre la Federación, el Estado y los Municipios, consultando a los pueblos y comunidades indígenas, incorporando en los planes de desarrollo estatal y municipales las recomendaciones y propuestas que realicen tomando en consideración lo siguiente:

- Facilitar y asegurar el acceso al financiamiento público para impulsar proyectos de inversión que fomenten el desarrollo de las actividades productivas que generen empleos y eleven el ingreso familiar; y
  - Garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles y elevar la capacidad productiva y competitividad en las diferentes actividades económicas, para lo cual, el Estado proveerá lo correspondiente para que los productores tengan acceso a la asistencia técnica, investigación, capacitación y transferencia de tecnología.



Artículo 57.- La Comisión deberá convenir con los pueblos y comunidades indígenas el diseño y la operación de programas y proyectos productivos que eleven el bienestar de las familias".

II. Asimismo, **El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** menciona lo siguiente en su Objetivo 7, Sostenibilidad del Desarrollo Regional: "Instrumentar modelos de negocios que propician un ecosistema de empresas sociales y cooperativas, con el fin de fortalecer y consolidar al sector social como uno de los pilares del desarrollo económico y de la generación de bienestar, principalmente para los pueblos originarios, etnias y comunidades rurales con mayor rezago". Así como también define en las líneas de acción, lo siguiente: "**Instrumentar modelos financieros que sirvan como herramientas estratégicas para intervenir en la cobertura de necesidades básicas en las localidades donde opere la economía social implementando mecanismos de participación democrática en los proyectos a ejecutar**".

## DECLARACIONES

### PRIMERA.- Declara "LA CEDIS".

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, publicado en el Boletín Oficial número 49 sección IV, del Gobierno del Estado de Sonora el 16 de diciembre de 2010.
2. Que tiene por objeto identificar, elaborar, diseñar, orientar, coordinar, promover, apoyar, concertar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral sustentable de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sonora, para lo cual, tiene dentro de sus funciones lo siguiente: "Promover, diseñar y operar programas y acciones que busquen el desarrollo de las comunidades indígenas cuando éstos no se encuentren contempladas dentro de las atribuciones de otras dependencias".
3. Que el Ing. José Martín Vélez de la Rocha, es el Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y que, acredita su personalidad como representante legal, con el nombramiento, de fecha 1 de julio de 2024, expedido a su favor por el Doctor Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y refrendado por el Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno.
4. Que tiene facultad para suscribir este tipo de convenios de conformidad con los artículos 84 fracción I, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, y 20 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, publicado en el Boletín Oficial número 4, sección I, del Gobierno del Estado de Sonora, el 12 de enero de 2012.
5. Que de conformidad a la declaración segunda de este instrumento, se tiene contemplada la promoción del desarrollo integral de los pueblos indígenas, mediante el fomento de las actividades primarias y la diversificación económica que permita la generación de empleo e ingreso, al mismo tiempo que se avanza en el abatimiento de los reclamos que en obras, servicios básicos, cultura y asistencia legal, demandan las comunidades indígenas, sin que

esto implique renunciar a sus formas de organización, cultura, sistemas normativos, protección de sus recursos naturales y bienestar social de sus familias.

6. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización de la inversión de la Secretaría de Hacienda, con cargo a la partida presupuestal correspondiente, autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

7. Que es su deseo celebrar el presente instrumento, que permita el financiamiento de \_\_\_\_\_, a favor del pueblo \_\_\_\_\_ de la comunidad de \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

8. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle Londres numero 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas de la colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDA.- Declara “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR”.**

**(AUTORIDAD TRADICIONAL)**

1. Que la(el) C. \_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ fue elegido como \_\_\_\_\_ (Cargo) de la comunidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora, en Asamblea General celebrada con fecha \_\_\_\_\_, conforme a los sistemas normativos que rigen al pueblo \_\_\_\_\_.

Que ha solicitado a “LA CEDIS” el apoyo para la ejecución del proyecto **(proyectos productivos/impulso al desarrollo sustentable)** objeto de este convenio.

3. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

**(PERSONA FÍSICA)**

1. Que pertenece a la Etnia \_\_\_\_\_, ser mayor de edad, y que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_ la comunidad de \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

2. Que ha solicitado a “LA CEDIS” el apoyo para la ejecución del **proyecto productivo** objeto de este convenio.

3. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de Lineamientos de Operación del **Programa de Impulso al Desarrollo Indígena** de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, “EL PROGRAMA” y demás disposiciones jurídicas aplicables al objeto del presente contrato.

4. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

**(GRUPO SOCIAL)**

1. Que es un grupo social denominado \_\_\_\_\_, el cual se conformó en apego a los sistemas normativos de la Etnia \_\_\_\_\_, que sus integrantes son mayores de edad, y que tienen su domicilio en \_\_\_\_\_ en la comunidad de \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.
2. Que ha solicitado a "LA CEDIS" el apoyo para la ejecución del proyecto **(proyectos productivos/impulso al desarrollo sustentable)** objeto de este convenio.
3. Que conoce plenamente y se sujet a el contenido de los Lineamientos de Operación del **Programa de Impulso al Desarrollo Indígena** de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, "EL PROGRAMA" y demás disposiciones jurídicas aplicables al objeto del presente contrato.
4. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

**(GRUPO FORMAL)**

1. Que es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva contenida en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ el mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, México; manifestando que dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro.
2. Que el C. \_\_\_\_\_, cuenta con personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la persona moral \_\_\_\_\_, de conformidad a lo establecido en el clausulado de la Acta Constitutiva antes referida.
3. Que ha solicitado a "LA CEDIS" el apoyo para la ejecución del proyecto **(proyectos productivos/impulso al desarrollo sustentable)** objeto de este convenio.
4. Que su representada es una persona moral mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Instrumento se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
5. Que su representada se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, manifestando que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Que su representada tiene como giro \_\_\_\_\_.

7. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de los Lineamientos de Operación del *Programa de Impulso al Desarrollo Indígena* de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, "EL PROGRAMA" y demás disposiciones jurídicas aplicables al objeto del presente instrumento.

8. Que su representada tiene establecido su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, Sonora, México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

**TERCERA.- Declara "OBLIGADO SOLIDARIO".**

**(AUTORIDAD TRADICIONAL)**

1. Que la(el) C. \_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ fue elegido como \_\_\_\_\_ (Cargo) de la comunidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora, en Asamblea General celebrada con fecha \_\_\_\_\_, conforme a los sistemas normativos que rigen al pueblo \_\_\_\_\_.

**(ORGANIZACIÓN SOCIAL/OTRAS)**

1. Que es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva contenida en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ el mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, México; manifestando que dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, México, bajo el folio número \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ el mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

2. Que el C. \_\_\_\_\_, cuenta con personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la persona moral \_\_\_\_\_, de conformidad a lo establecido en el clausulado de la Acta Constitutiva antes referida.

3. Que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento y reúne las condiciones legales y financieras para obligarse a la ejecución de las acciones que del mismo emanen.

4. Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

Expuesto que fue lo anterior las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO:**

**(CONVENIO DE CONCERTACIÓN)**

“LA CEDIS” apoyará a “EL BENEFICIARIO” con el financiamiento del Proyecto: \_\_\_\_\_, en la comunidad de \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

#### (CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE)

“LA CEDIS” abre a “EL DEUDOR” un CRÉDITO SIMPLE con el que permita la implementación del Proyecto \_\_\_\_\_, en la comunidad de \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora, con el propósito de que la recuperación de capital e intereses del financiamiento que se otorgue al amparo de “EL PROGRAMA”, se reinvierta en nuevos financiamientos, procurando con ello una revolvencia de los recursos, que permitan impulsar cada año el Desarrollo Económico y Bienestar Social, en favor de los integrantes del Pueblo \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, Sonora.

#### SEGUNDA.- IMPORTE:

#### (CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE RECURSOS)

El importe del financiamiento del proyecto objeto del presente convenio es la por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) IVA incluido. Para ser distribuido en los siguientes conceptos:

#### (CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE)

“LA CEDIS” abre a “EL DEUDOR” un CRÉDITO SIMPLE; hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 MN), de la que éste podrá disponer en los términos y condiciones que se establecen en este contrato, en la inteligencia de que en la citada cantidad no se encuentran comprendidos los intereses que se causen en virtud de este contrato.

“EL DEUDOR” podrá disponer del crédito concedido, sujeto a la disponibilidad de recursos de “LA CEDIS”, mediante una o varias ministraciones y con la emisión de uno o varios pagarés negociables a la orden de “LA CEDIS”, en los términos y con las anotaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 325 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, dentro de un plazo de 60 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato. **Anexo 2**

#### TERCERA.- FORMA DE PAGO:

#### (CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE RECURSOS)

“EL BENEFICIARIO” se obliga a reintegrar el **100% (cien por ciento)** del importe del financiamiento en un período no mayor de 24 meses, efectuando pagos iguales conforme a la tabla de amortizaciones que se presenta como **Anexo numero 1** de este convenio.

Para ello, se determina que “EL BENEFICIARIO” acuda a la oficina de “LA COMISIÓN”, ubicada en calle Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, Colonia Centenario, de ésta Ciudad de Hermosillo, Sonora, o en el domicilio, forma y lugar que éstos

últimos determinen con posterioridad, en días y horas hábiles sin necesidad de requerimiento o cobro previo.

“LA COMISIÓN”, acepta considerar, a partir de la fecha de firma del presente instrumento, un período de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario, a partir del cual “EL BENEFICIARIO” empezara a efectuar los reintegros o amortizaciones correspondientes, conforme a las fechas estipuladas en la tabla de amortizaciones referida en el primer párrafo de esta cláusula.

En caso de que “EL BENEFICIARIO”, no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computaran sobre días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de la Secretaría de Finanzas en su caso.

**(CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE)**

“EL DEUDOR” se obliga a pagar en la oficina de “LA COMISIÓN”, ubicada en calle Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, Colonia Centenario, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, o en el domicilio, forma y lugar que éstos últimos determinen con posterioridad, en días y horas hábiles sin necesidad de requerimiento o cobro previos:

a). El Importe del crédito concedido, es decir, la suma de \$ \_\_\_\_\_ (SON.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 MN), “EL DEUDOR” debe pagar por concepto de capital, e intereses, serán pagaderas mediante \_\_\_\_\_ pagos mensuales consecutivos, incluyendo \_\_\_\_\_ meses de gracia para el pago de capital contados a partir de la fecha de disposición que se haga de los recursos los días 20 de cada mes, contados a partir de la fecha de disposición que se haga de los recursos, debiendo de pagar \_\_\_\_\_ amortizaciones mensuales iguales y sucesivas de capital por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 MN), más intereses ordinarios que se generen de cada una y 1 (UNA) última por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 MN), más intereses ordinarios. Las cantidades antes referidas corresponden únicamente a la amortización del principal; los gastos comisiones y demás consecuencias derivadas del presente contrato se pagarán a medida que se vayan causando.

b). “EL DEUDOR” se obliga a cubrir a “LA CEDIS” intereses normales ordinarios calculados a razón del 6% (SEIS POR CIENTO) anual sobre saldos insoluto, mismos que serán computable mensualmente a partir de la fecha de disposición del crédito, pagaderos mensualmente debiendo pagarlos “EL DEUDOR”, los días 20 de cada mes a partir de la fecha de disposición de los recursos.

En caso de que algunas de las fechas de pago señaladas en la presente cláusula fueren día inhábil “EL DEUDOR” deberá realizar los pagos convenidos precisamente el día hábil inmediato posterior a la fecha de pago pactada.

c). - En caso de mora en el pago de las obligaciones de “EL DEUDOR” se causarán intereses moratorios desde el momento en que incurra en mora hasta la total liquidación al importe, de



la tasa que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinaria del 6% (SEIS POR CIENTO), establecida en el inciso (b) de esta cláusula por 2 (dos) veces.

**CUARTA.- RESPONSABILIDADES:** “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR”, se compromete a:

- 1.- A responder ante “LA CEDIS” de las adquisiciones de bienes y/o servicios que refiere el presente convenio, así como en las que se requieran en la ejecución de las acciones objeto del presente convenio.
- 2.- A efectuar los pagos en los plazos señalados en la cláusula Tercera de este instrumento, “LA CEDIS” utilizará dichos recursos en apoyo de otros proyectos en beneficio de integrantes de los distintos pueblos y comunidades indígenas.
- 3.- A informar por escrito de los avances del **(proyecto productivo/ proyecto de impulso al desarrollo sustentable)** en la forma y tiempo que “LA CEDIS”, le requiera esa información.
4. Es responsabilidad absoluta “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR”, el registrarse o mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicios de Administración Tributaria, SAT. “LA CEDIS”, queda exenta de responsabilidad alguna por el incumplimiento por parte de “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR”, de las obligaciones que las leyes respectivas, ante las instancias federales, estatales o municipales.

**QUINTA.- “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR”,** acepta además, que

**(proyecto productivo)** una vez que adquiera la materia objeto de este instrumento, y que el proveedor le entregue la factura correspondiente, a su vez entregará una copia simple a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para integrar el expediente administrativo que acredite la puesta en marcha del proyecto productivo financiado. **(proyecto de desarrollo sustentable)** proporcionará la información que acredite que el recurso recibido se empleo única y exclusivamente en los conceptos establecidos en el Proyecto acompañado a la solicitud de apoyo en el marco del Programa Impulso al Desarrollo Indígena, es decir: lista de entrega de recursos, material fotográfico, comprobante de los bienes o servicios adquiridos.

**SEXTA.- GARANTIAS.-** Las obligaciones que se deriven del presente convenio, incluyendo sus accesorios y los gastos y costas del juicio en su caso, estarán garantizados con las materias primas y materiales adquiridos, así como los que tenga en existencia, constituyéndose en prenda al efecto, que subsistirá hasta que “LA CEDIS” haya sido pagada en todo cuanto se le adeudare en virtud de este instrumento. Con fundamento en el artículo 329 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el o la C.

\_\_\_\_\_ por su propio derecho será depositario de los bienes dados en prenda, considerándose como depositario judicial para los fines de responsabilidad civil y penal.

**SÉPTIMA.- OBLIGADO SOLIDARIO:** “EL OBLIGADO SOLIDARIO”/ “DEUDOR SOLIDARIO” en los términos de los artículos 109, 114 y 150 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se constituye como obligado solidario del beneficiario por todas y

cada una de las obligaciones presentes y futuras que emanen de este instrumento a favor de “LA CEDIS” y de su incumplimiento.

**OCTAVA.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:** dará seguimiento al cumplimiento del presente Convenio/Contrato, para el caso “LA CEDIS” designa como responsable al(a) C. \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_, de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES:** “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución de acciones materia del presente convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social por lo que conviene en responsabilizarse de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de “LA CEDIS”, en relación con dicha acciones.

**DÉCIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:** las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de las acciones materia de este convenio, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que señalen las leyes y ordenamientos legales que les sean aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “EL BENEFICIARIO”/ “EL DEUDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, o aquellos que elija “LA CEDIS”.

Leído que fue el presente convenio por las partes que intervienen y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad para constancia y validez, ante los testigos que comparecen, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Sonora a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**POR “EL BENEFICIARIO”**

**POR “LA CEDIS”**

C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(CARGO) \_\_\_\_\_

C. JOSE MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA  
COORDINADOR GENERAL



Impulso al  
Desarrollo Indígena



OBLIGADO SOLIDARIO

ADMINISTRADOR(A) DEL CONVENIO

C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE)  
\_\_\_\_\_  
(CARGO) \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE)  
\_\_\_\_\_  
(CARGO) \_\_\_\_\_

TESTIGOS

C. REYNALDO MILLAN COTA  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE  
PROGRAMAS INSTITUCIONALES

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONSTANTINO  
MONTALVO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*e*

*A*

*70*

*Domingo*

*i*



GOBIERNO  
DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO DE LOS  
PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS

Impulso al  
Desarrollo Indígena



ANEXO 1  
TABLA DE AMORTIZACIONES

PROYECTO:	IMPORTE:	\$ _____
COMUNIDAD:	PERÍODO AMORTIZACIÓN	meses
MUNICIPIO:	% RECUPERACIÓN	24
CONVENIO(CONTRATO)	% INTERESES (EN SU CASO)	100% 6%

PAGO	LÍMITE DE PAGO	IMPORTE
<b>PERÍODO DE GRACIA (90 DÍAS)</b>		0
1	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
2	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
3	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
4	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
5	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
8	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
9	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
10	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
11	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
12	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
13	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
14	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
15	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
16	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
17	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
18	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
19	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
20	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
21	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
22	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
23	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
24	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
<b>TOTAL A PAGAR</b>		\$ _____
<b>PAGO</b>	<b>LÍMITE DE PAGO</b>	<b>IMPORTE</b>

Período de amortización de hasta 24 meses

Estamos de acuerdo que de no cumplir con los pagos del financiamiento/Crédito simple, en las fechas estipuladas, estamos sujetos a lo indicado en el presente instrumento, donde se establece que hay que pagar gastos financieros/intereses, comisiones, gastos y demás accesorios legales y contractuales.

Acepto:

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_

Hermosillo, Sonora a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



PAGARÉ

Hermosillo, Sonora; a \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_).

NO. \_\_\_/\_\_\_ IMPORTE: de \$ \_\_\_\_\_ (SON.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 MN)

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a pagar a la Orden de COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS; en sus oficinas ubicadas en Calle Londres numero 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas de la colonia Centenario de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en 24 mensualidades iguales de \$ \_\_\_\_\_ (Son.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 MONEDA NACIONAL) en su caso más intereses ordinarios que se generen de cada una por \$ \_\_\_\_\_ (Son.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), pagaderos los días 20 de cada mes, lo que arroja un importe de \$ \_\_\_\_\_ (SON.- \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con la corrida de pagos siguiente:

PAGO PERÍODO DE GRACIA (90 DÍAS)	LÍMITE DE PAGO	IMPORTE
1	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
2	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
3	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
4	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
5	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
8	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
9	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
10	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
11	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
12	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
13	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
14	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
15	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
16	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
17	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
18	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
19	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
20	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
21	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
22	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
23	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
24	(DIA/MM/AÑO)	\$ _____
TOTAL A PAGAR		\$ _____

Para crédito simple, en caso de mora en el pago de una o más de las obligaciones de este pagaré, causará el vencimiento anticipado de todas las demás amortizaciones y obligaciones derivadas del mismo, causando intereses moratorios desde el momento en que ocurra la mora hasta la total liquidación, al importe de la tasa de interés MORATORIA del 12% (doce por ciento) anual.

“EL DEUDOR”	“EL DEUDOR SOLIDARIO”
NOMBRE: DOMICILIO:	NOMBRE: DOMICILIO:

9/2017

2017

72